



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA USOS DE CAMERINOS, OFICINAS DE PRODUCCION Y OTROS, DURANTE LOS CONCIERTOS, FESTIVALES Y OTROS EVENTOS MUSICALES QUE SE CELEBRAN EN IFEMA MADRID

EXP. 22/031 - 2000020105

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. -	3
2. REQUISITOS TÉCNICOS. -	3
3. REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN Y PERSONAL, TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -	4
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. -	6
5. OBSERVACIONES GENERALES. -	6
6. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES. -.....	7
7. PERSONA DE CONTACTO. -	8

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

Servicio de alquiler y mantenimiento de módulos prefabricados para camerinos, oficinas de producción y otros usos, durante los conciertos, festivales y otros eventos musicales que se celebran en IFEMA MADRID, cuya descripción y alcance se explica en el presente documento.

Este servicio podrá realizarse en cualquier espacio o instalación de IFEMA MADRID, tales como pabellones, salas, espacios exteriores y Palacio Municipal.

2. REQUISITOS TÉCNICOS. -

Las dimensiones y pesos incluidos en las siguientes descripciones son orientativas y aproximadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Las características técnicas y definiciones que deberán cumplir todos los materiales a instalar son las indicadas a continuación:

A) Estructura general:

Acero galvanizado Sendzimir conformado en frío pintado al horno con polvo poliéster, preferiblemente, color blanco. Estructura atornillada o remachada con remaches estructurales de alta resistencia.

B) Medidas de los módulos que se requieren:

- Módulo prefabricado de 2,40 m de fondo x 4,80 m de base x (2,30-2,50) m de altura (tolerancia de +/- 40cm).
- Módulo prefabricado de 2,40 m de fondo x 6,00 m de base x (2,30-2,50) m de altura (tolerancia de +/- 40cm).
- Módulo prefabricado de 2,40 m de fondo x 7,20 m de base x (2,30-2,50) m de altura (tolerancia de +/- 40cm).

C) Suelo:

Metálico galvanizado y conformado en frío. Ensamblaje mediante remaches estructurales de alta resistencia. Pintado al horno mediante polvo de poliéster blanco, preferiblemente. Correas transversales remachadas sobre las que se coloca el suelo hidrófugo de aglomerado o contrachapado y, finalmente, acabado vinílico flexible compacto y homogéneo o tarima.

A) Pilares:

Metálicos galvanizados conformados en frío con bajante de pluviales integrada. Pintados al horno mediante polvo de poliéster color blanco, preferiblemente.

D) Techo:

Cubierta plana, formada por perfiles galvanizados conformados en frío, correas transversales remachadas sobre las que se coloca manta de fibra de vidrio de 80 mm de espesor y, sobre ella, chapa de cubierta perfilada y galvanizada anclada mediante fijación

mecánica a la estructura. En el interior, el falso techo puede ser de lama metálica prelacada, o bien, de panel sándwich.

Canalones frontales.

Debe ser estanco completamente.

Pintado al horno con polvo de poliéster color blanco, preferiblemente.

E) Cerramiento:

Mediante panel sándwich de, como mínimo, 40mm de espesor formado por chapa de acero prelacada, color blanco exterior e interior, preferiblemente, y aislamiento interior de 40 mm de poliuretano inyectado.

F) Carpintería:

En aluminio lacado blanco, preferiblemente.

Puertas ciegas y/o acristaladas; ventanas correderas con rejas exteriores y persianas interiores.

G) Divisiones interiores:

Formadas por paneles sándwich con terminación en chapa blanca prelacada en ambas caras con aislamiento interior de poliuretano inyectado. Perfilería auxiliar mediante aluminio anodizado lacado blanco. Puertas interiores metálicas lacadas en blanco con cerradura incorporada y cerco.

H) Instalación eléctrica:

Toma general de alimentación mediante caja metálica estanca exterior con cuadro general interior con sus correspondientes diferenciales y automáticos para la distribución interior monofásica de 220V. Pantallas difusor de 2 x 36W y bases de toma fuerza 10-16A conforme reglamento BT.

B) Climatización:

Cada módulo deberá contar con un equipo instalado de aire acondicionado o climatizadora que tenga la capacidad de producir tanto aire frío como aire caliente.

3. REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN Y PERSONAL, TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -

- El adjudicatario aportará el personal, transporte y maquinaria requeridos por la Dirección de Ferias de Público y Eventos de Ocio de IFEMA MADRID, según las características de cada montaje, celebración y desmontaje. Este personal vestirá con un uniforme identificativo en todo momento.

- El contratista quedará exento del pago de tasas públicas por cualquiera de las certificaciones, solicitudes y/o documentación a presentar en las instituciones públicas relativas a montajes realizados para organizadores y promotores, responsables ante las autoridades y el público de los eventos, conciertos y festivales.

- El contratista aportará a la Dirección de Ferias de Público y Eventos de Ocio de IFEMA MADRID la descripción de las tomas de corriente de los módulos solicitados, previa instalación.
- Así mismo, entregará un documento que recoja los horarios de montaje y desmontaje, los medios técnicos necesarios en la instalación y el listado de personas (nombre, apellidos y DNI) y vehículos (marca, modelo y matrícula) que vayan a participar en dichas tareas.
- El adjudicatario cumplirá con la planificación proporcionada por la Dirección de Ferias y Eventos de Público y conciertos, respecto a las necesidades de suministros de equipamiento y horarios, en función de las necesidades que se pretendan cubrir, permitiendo el funcionamiento - continuado de las instalaciones en los días previstos.
- El transporte e instalación se realizará con antelación suficiente para garantizar el funcionamiento del equipamiento desde el momento requerido. El montaje se realizará en los lugares donde sea indicado por la persona responsable del contrato de la Dirección de Ferias y Eventos de Público y Conciertos de IFEMA MADRID, que haya requerido el servicio.
- El mantenimiento técnico del equipamiento estará contemplado, debiendo garantizar en todo momento la asistencia técnica y sustitución en el caso de los materiales que se encuentren fuera de uso por avería o vandalismo, de forma inmediata.
- No está incluido en el objeto de este contrato el servicio de limpieza durante la celebración de los eventos, que será por cuenta de quien IFEMA MADRID determine.
- Se respetará en todo momento las indicaciones de la Dirección de Ferias de Público y Eventos de Ocio de IFEMA MADRID, intentando realizar las tareas de instalación, mantenimiento y limpieza (inicial y final) de forma que minimicen las molestias causadas al funcionamiento normal de la instalación.

RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable técnico del servicio, que formará parte, al mismo tiempo, del personal técnico adscrito al mismo. Dicho responsable de servicio ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios y será el interlocutor con la Dirección de Ferias y eventos de Público y conciertos de IFEMA MADRID.

Este representante contará con una experiencia demostrable de al menos **3 años** en gestión de contratos de similar naturaleza.

Entre sus funciones se encuentran:

- Disposición de poder de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios delante de IFEMA MADRID, en cuanto a alcance y plazos.
- Velar por el continuado cumplimiento de la normativa vigente en todos sus aspectos.
- Actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados y responderá ante cualquier tipo de incidencia, incluyendo fines de semana y festivos.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. -

- IFEMA MADRID comunicará al proveedor los plazos de ejecución de los distintos montajes con un mínimo de 1 mes de antelación al inicio del montaje.
- Los materiales deberán estar montados y listos para su uso, entre 48 y 72 hrs antes de la celebración del concierto, festival o evento musical, según sus necesidades. Esta horquilla se debe a las distintas necesidades que concurren en cada concierto, festival o evento musical; y la fecha exacta de la entrega será convenida entre la Dirección de Ferias y Eventos de Público y conciertos y el adjudicatario, teniendo en cuenta las necesidades de ocupación de espacios de IFEMA MADRID.
- El desmontaje comenzará entre 24 y 120 h después de la finalización del evento. Esta horquilla dependerá de las necesidades de cada evento.
- Cabe la circunstancia de que los eventos sean correlativos en el tiempo y no sea necesario desmontar los equipos referidos.
- En caso de que el espacio fuese necesario para otros usos por parte de IFEMA MADRID, el desmontaje de los equipos será obligado y coordinado con la Dirección de Ferias de Público y Eventos de Ocio de IFEMA MADRID.
- Los plazos de ejecución se coordinarán en todo caso con la Dirección de Ferias y Eventos de Público y conciertos de IFEMA MADRID.

5. OBSERVACIONES GENERALES. -

- Los trabajos serán supervisados en todo momento por la Dirección de Ferias y Eventos de Público y conciertos, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen acordados, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- El contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el control de calidad.
- Deberá cumplir tanto con la normativa en referencia a seguridad laboral, como con las indicaciones que realice el Coordinador de Seguridad y Salud o Coordinador de Actividades Empresariales, según aplique, en su caso.
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del

contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores.

- El contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos para la correcta ejecución de los trabajos.
- Se podrá realizar el **acopio** en zona contigua y/o en zona de trabajo, sin bloquear caminos evacuación. Se delimitará la zona por la Dirección de Ferias de Público y Eventos de Ocio.
- Al finalizar todos los trabajos, el contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectadas por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA MADRID y deberá considerarse información confidencial. Queda prohibida su reproducción total o parcial.
- El **horario** habitual de funcionamiento de IFEMA MADRID es de 8:00 de la mañana a 22:00 de la noche. Si surgiese la necesidad de trabajar fuera de ese horario por necesidades de producción y cumplimiento del plazo, habría que solicitar autorización con 48 h de antelación al personal correspondiente de la Dirección de Ferias y eventos de Público y conciertos de IFEMA MADRID.

6. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES. -

- La empresa adjudicataria debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad en materia de medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, etc.
- La empresa adjudicataria debe de cumplir con las “Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos” para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras, que le serán entregadas una vez se haya formalizado el contrato.
- La empresa adjudicataria gestionará los residuos peligrosos y no peligrosos que genere como resultado de su actividad conforme a lo establecido en la Ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a mantener las instalaciones limpias. Queda prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos en los contenedores debidamente separados que disponga a tal efecto, en el caso de residuos no peligrosos (residuos construcción-demolición, papel-cartón, plástico, chatarra, madera, etc.) y, si es residuo peligroso, lo deberá gestionar en sus propias instalaciones.
- La empresa adjudicataria deberá destinar los residuos de construcción-demolición, papel-cartón, plástico, chatarra y madera a un gestor de residuos autorizado, para su reciclado y

valorización. Si en el servicio se generaran además residuos peligrosos, la empresa deberá destinarlos igualmente a un gestor de residuos autorizado.

- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a utilizar maquinaria (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que sea adecuada al RD 1215/97.

7. PERSONA DE CONTACTO. –

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Beatriz Sánchez – 660 454 234